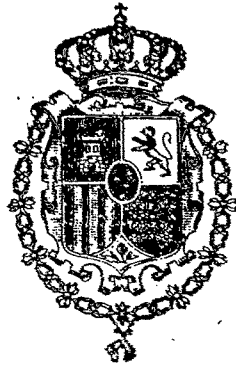


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL REALES ORDENES

Subsecretaría RECOMPENSAS

Padecido error en la relación inserta a continuación de la real orden de 16 del mes actual (D. O. número 284), que concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, a clases e individuos de tropa de la Comandancia general de Larache, heridos durante el segundo período de operaciones, se publica a continuación debidamente rectificada.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Hospitalidades causadas	Pensión mensual que se les concede — Pesetas.
Bón. Caz. Ciudad Rodrigo. 7	Soldado.....	Miguel García Vera	72	12,50. Vitalicia.
Idem	Otro	Valentín Rillo Martín	52	12,50 Idem.
Idem	Otro	Juan Riquelme Pacheco.....	51	12,50. Idem.
Idem Las Navas, 10	Otro	Jesús Esparza Muro.....	40	12,50. Temporal (5 años).
Idem	Otro	Antonio Torres Hidalgo.....	76	12,50. Vitalicia.
Idem Chiclana, 17.....	Sargento.....	Cayo Valcuende García.....	43	17,50. Idem.
Idem	Cabo	Jesús López Moya	43	12,50. Idem.
Reg. Caz. Taxdirt, 29.....	Soldado	Onofre Calleja Argüelles.....	34	12,50. Temporal (5 años).
Com.ª Art.ª Larache.	Artillero	Santiago de la Cruz Gutiérrez	40	12,50. Idem (id.)
Idem	Otro	Enrique Riesgo Rodríguez.....	31	12,50. Idem
Idem	Otro	José Rodríguez Cotarelo	43	12,50. Vitalicia.
Idem	Otro	Juan Simón Forcal.....	43	12,50. Temporal (5 años).
Idem	Otro	Manuel García Ene.....	40	12,50. Idem (d.)
Ingenieros Larache.	Sargento	Tomás González Garrote	43	17,50. Vitalicia.
Intendencia Larache.	Soldado.....	Domingo Rodríguez Atanes.....	42	12,50. Idem.
Grupo R. I. Larache, 4 ..	Sargento	Joaquín García Barrueta	34	17,50. Temporal (5 años).
Idem	Soldado	José Martínez Hernández	42	12,50. Vitalicia.
	Sargento.....	Núm. 132, Busel-ham Ben Mod.....	23	17,50 Temporal (5 años).
	Policia.....	Núm. 139, Mohamed Ben-Hasmi	134	12,50. Vitalicia.
Tropas P. I. Larache.....	Otro	Núm. 190, Hamed Ben-Boacha	24	12,50. Temporal (5 años).
	Otro	Núm. 208, Abselam Ben-Mohamed.....	4	12,50. Idem (id.)
	Otro	Núm. 218, Hamed Ben-Hamed	42	12,50. Vitalicia.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá Zamora.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 de agosto último, promovida por el teniente coronel de Infantería en situación de reserva, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de

San Sebastián núm. 30, D. Miguel Salvador Martínez, en súplica de que le sea de abono el tiempo que permaneció como alumno en la Academia de Castilla la Nueva, y no habiéndose comprobado oficialmente el expresado extremo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 13 de septiembre último, formulada por el teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento Zamora núm. 8, D. Francisco Iravedra Carnero, en súplica de que le sirva de abono el tiempo que permaneció como soldado voluntario para la banda en el segundo regimiento de Infantería de Marina, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido acceder a la petición del interesado y disponer se le cuente como tiempo de efectivos servicios desde el momento en que le fué admitido el compromiso voluntario, siéndole de abono un año, nueve meses y diez y seis días.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 2 de agosto último, promovida por el capitán de Infantería (E. R.), afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona número 18 D. Castor Alarcón Rodríguez, en súplica de rectificación de los abonos que por la campaña de Cuba tiene consignados en su hoja de servicios, el Rey (que Dios guíe), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del teniente coronel de Infantería D. Matías Guirao Vera, con destino en el regimiento Guadalajara número 20, por estar comprendido en la real orden de 15 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 255) y en el real decreto de 24 de mayo último (D. O. núm. 115).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 28 de noviembre próximo pasado, a favor de los suboficiales de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Aragón núm. 21, D. Joaquín Fardo Salinas y don Luis Paul de Góngora, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, en atención a

haber sido conceptuados aptos para el ascenso, y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre de 1921 (D. O. números 293 y 236), respectivamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería a los dos citados suboficiales, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha, y quedando afectos al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 29 de noviembre próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, y acogido a los beneficios del voluntariado de un año, D. Germán Sáiz Díaz, en atención a haber sido conceptuado apto para el ascenso y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre de 1921 (D. O. números 293 y 236, respectivamente), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de Infantería, al sargento del regimiento de la Constitución núm. 29 Rafael Borrás Torné, con la antigüedad de 1.º de noviembre próximo pasado, por hallarse en posesión del título de piloto aviador, estar declarado apto para el ascenso, y haberse llenado los requisitos prevenidos en los artículos octavo y 16.º del reglamento aprobado por real orden de 11 de febrero de 1921 (D. O. núm. 33), debiendo continuar destinado como supernumerario en su actual regimiento, con arreo a lo dispuesto en dicha sobrana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 25 de noviembre próximo pasado, en el que da cuenta de que el cabo del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán número 1 Juan Fernández Valcárcel, destinado a éste por real orden de 30 de agosto último (D. O. número 194), tenía vacante de sargento en el de precedencia, batallón de Cazadores Talavera núm. 18, con fecha primero de igual mes, no habiendo sido propuesto por su destino a dicho Grupo; teniendo en cuenta lo dispuesto en real orden de 9 de diciembre de 1909 (D. O. número 279), para el de igual empleo del regimiento Garrellano núm. 43 Armando González, y lo prevenido en la de 29 de marzo de 1915 (C. L. núm. 59), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se le promueva al empleo de sargento de Infantería con la antigüedad de



1.º de agosto del corriente año con todos sus efectos administrativos, volviendo al cuerpo de procedencia, batallón de Cazadores Talavera núm. 18.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta y copia del certificado de reconocimiento facultativo hecho por el Tribunal médico militar de esta región, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 5 de julio último, relativo a la inutilidad del alférez de Infantería (E. R.) D. Ricardo Chico Ginés, de reemplazo por enfermo en la citada región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que el mencionado oficial sea dado de baja en el Ejército y pase a la situación que le corresponda por sus años de servicio, con arreglo a lo prevenido en el artículo segundo de la real orden circular de 3 de septiembre de 1909 (C. L. núm. 185) y 30 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CLASIFICACIONES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con fecha 8 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería (E. R.) don César Campillo Berard, con destino en la demarcación de reserva de Carmona núm. 18, en suplica de que sea colocado en el Anuario Militar en el puesto que le corresponde en su actual empleo; y teniendo en cuenta que por real orden de 18 de diciembre de 1920 (D. O. número 287), le fué denegada de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina la petición de mayor antigüedad en su empleo, por haber transcurrido con exceso el plazo señalado en la real orden de 13 de junio de 1881 (C. L. núm. 272), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero Los Cuerpos de Infantería de la segunda región y Baleares, verificarán un concurso regional gimnástico, en la segunda quincena del mes de marzo de 1923, celebrándolo en Sevilla y Palma de Mallorca, respectivamente; debiendo los Capitanes generales, con la oportuna anticipación, comunicar al Estado Mayor Central la fecha en que se realizarán.

Segundo. El Estado Mayor Central dará a los Capitanes generales de ambas regiones, instrucciones relativas a la preparación y ejecución de dichos concursos, a fin de que éstas autoridades dispongan y ordenen todo lo relativo a la celebración de los mismos.

Tercero. El Estado Mayor Central designará, para la asistencia a cada concurso regional, un jefe con un capitán del Arma de Infantería.

Cuarto. La Escuela Central de Gimnasia nombrará asimismo un capitán para cada uno de los referidos concursos, participando al Estado Mayor Central los designados.

Quinto. El transporte del personal que asista a dichos concursos, será por cuenta del Estado, con cargo al capítulo noveno, artículo correspondiente del actual presupuesto.

Sexto. La cantidad de 36.000 pesetas, asignada en la real orden de 27 de septiembre último (D. O. número 219) para los cursos regionales de gimnasia, tiro, etc., se invertirá en la celebración de estos concursos gimnásticos, en la siguiente forma:

Once cuerpos de la segunda región, para indemnizaciones y pluses de oficiales, clases e individuos de tropa que asistan al concurso, así como para los gastos que ocasione la preparación de los equipos, a 2.150 pesetas cada uno.	23.650 ptas.
Cuatro cuerpos de Baleares, para los mismos conceptos que los de la segunda, a 2.150 pesetas cada uno.	8.600 >
Cuatro jefes y oficiales del Estado Mayor Central.	2.000 >
Dos capitanes de la Escuela Central de Gimnasia.	500 >
Imprevistos, a disposición del General jefe del Estado Mayor Central.	1.250 >
Total.	36.000 >

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 1.º del mismo, con residencia en Oviedo, al comandante de Infantería D. Alvaro Arias de la Torre, del regimiento Príncipe núm. 3, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), y hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 1.º del mes próximo pasado, con residencia en esa plaza, al alférez de Infantería don Miguel Gómez Pajarón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19), y hallarse comprendido en el artículo 48 de la instrucción.

ciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región a petición del cabo de Infantería, licenciado por inútil, Juan López González; y resultando probado que la inutilidad que actualmente padece fué a consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, por hallarse comprendido en la clase primera de la sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836, debiendo cesar en el percibo de haberes por fin del corriente mes y hacérsele por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, antes citado, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidenta del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Carlos Alonso Castro y termina con D. José Arana Tarancón, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150); debiendo percibirla los interesados a partir de 1.º de enero de 1923, y ateniéndose los que se hallan de supernumerarios a lo que dispone la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Ptas.	Motivos
T. coroneles	D. Carlos Alonso Castro.....	Reg. León, 38.....	500	Por un quinquenio.
	» Luciano Lozano y Gómez de Barreda.....	Z. na reclut ^o y rva Pontevedra, 45		
	» Isidoro Valls Padial.....	Bón. Caz. Arr. cife, 21.....		
	» Jaime Vida Villalorga.....	Reg. Mahón, 63.....		
	» Rafa l Fe ná dez Liebrez.....	Idem Cá iz, 67 (B. se naval).....		
Comandantes	» Suceso Dadín Beisot.....	Escuela Central de Tiro.....	1.200	Por 2 quinquenios y 2 anualidades
	» José Josa y de Gomar.....	Ministerio de la Guerra.....		
	» Luis Rodríguez y Ponce de León.....	F. R. I. Tetuán, 1.....		
	» Pedro Sánchez Gómez Prat.....	Caja recluta Madrid, 1.....		
	» Emilio Rodríguez Muñoz.....	Reg. España, 46.....		
	» Francisco Davila García.....	Demarcación rva. Plasencia, 95...		
	» Salvador Fernández Rodríguez Arellano.....	Reg. Reina, 2.....		
	» Miguel Arias Valcárcel.....	Demarcación rva. Valencia, 36...		
	» Guirermo Vizcaino Sagaseta.....	Caja recluta Bilbao, 8J.....		
	» José García Uria.....	Tercio Extranjeros.....		
Capitanes...	» Anastasio Cristóbal Tamayo.....	Caja recluta Valladolid, 86.....	1.100	Por ídem íd. y una anualidad.
	» Carlos Merino García.....	Reg. León, 38.....		
	» Joaquín Vidal Munarriz.....	Idem Vad Ras, 50.....		
	» Carlos Hernández Font.....	Idem Las Palmas, 66.....		
	» Manuel Pérez Gramunt.....	Caja recluta Málaga, 28.....		
	» Jena-o Uri-rt e Arriola.....	Policia indígena Larache.....		
	» Carlos Groiz rí Rodríguez.....	Caja recluta Albacete, 43.....		
	» José Jiménez Medina.....	Demarcación rva. Barcelona, 53...		
	» José Rodríguez Abella.....	Reg. Isabel la Católica, 54.....		
	» Evelio Jiménez Orge.....	Idem Rey, 1.....		
	» Albert Luco Ruiz.....	Consejo Supremo.....		
	» Francisco del Rosal y Rico.....	Reg. Leat d, 30.....		
	» Eloy López de la Peña Ichazo.....	Idem Constitución, 29.....		
	» José Ceres Cantera.....	Colegio preparatorio de Burgos...		
	» Luis Barre a Lanzaco.....	Caja recluta Vinaroz, 73.....		
	» Fuctu so Prendes Ecurdia.....	Idem Astorga, 113.....		
	» José Pérez Cutanda.....	Supernum rario 3.ª región.....		
	» Ramón Arronte Girón.....	Demarcación rva. Segovia, 93...		
	» Pompeyo Peremateu Pascual.....	Caja recluta Gerona, 61.....		
	» Juan Soto Acosta.....	F. R. I. Tetuán, 1.....		
	» Antonio Verdast e.....	Reg. Palma, 61.....		
	» Valero Campos y Fernández.....	Caja recluta Vélez-Málaga, 29...		
	» Manuel Toledo Cora.....	Idem Medina del Campo, 27.....		
	» Jacinto Caldeón Goñi.....	Reg. Mallorca, 13.....		
	» Joaquín Guerrero Moreno.....	Idem Granada, 34.....		
	» Pedro Sancho y Sancho.....	Idem Palma, 61.....		
	» Agustín Bouthellier Saldaña.....	Idem Infante, 5.....		
	» Manuel Valdivia Gobantes.....	Idem Granada, 34.....		
	» Miguel Díez Olavarria.....	Idem Luchana, 28.....		
	» José Chacón Pineda.....	Idem Zaragoza, 12.....		
	» Rodrigo Arellano Muñoz.....	Colegio de María Cristina.....		
	» Martín Valles Ortega.....	Caja recluta Huesca, 66.....		
	» Nemesio Barrueco Pérez.....	Academia de Infantería.....		
	» Federico Barbeyto Suárez.....	Reg. Isabel la Católica, 54.....		
	» Agustín Fernández Chicarro Ambort.....	Idem Guadalajara, 20.....		
	» Francisco Mercadal Montanari.....	Idem Mahón, 63.....		
	» Rafael Lecuona Hardisson.....	Idem Tenerife, 64.....		
	» Rafael Martín de la Escalera.....	Caja recluta Santander, 83.....		
	» José Sánchez Gómez.....	Idem Gobierno militar Cuenca...		
	» Félix de la Herva Maura.....	Reg. Palma, 61.....		
	» Vicente Morales Morales.....	Academia de Infantería.....		
	» Mariano Bamba Badosa.....	Reg. Zaragoza, 12.....		
	» Miguel Santa Cruz Julián.....	Idem Mallorca, 13.....		
	» Mariano Ruiz Ros.....	Idem L. ó, 38.....		
	» José de la Gándara Marsella.....	Consejo Supremo de Guerra y Marina.....		
	» Manuel Fe Llorens.....	Disponible 1.ª reg. y E. S. de Guerra.....		
	» Teófilo Hernández Pérez.....	Reg. Cantabria, 39.....		
	» Enrique Narvaez Alberca.....	Idem Borbón, 17.....		
	» Fernando Casas Ruiz del Arbol.....	Supernum rario 1.ª región.....		
	» Sebastián Uruñuela.....	Reg. Valencia, 23.....		
	» César Caamaño Touchard.....	Idem Murcia, 37.....		
	» Teodosio Aliseda López.....	Supernumerario 1.ª región.....		
	» Santiago Roperó Muñoz.....	Reg. Isabel la Católica, 54.....		

Ejemplares	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Ptas.	Motivos
Capitanes....	D. Manuel San Juan Otero.....	Disponible 1.ª región y Academia de Infantería	500	Por un quinquenio.
	» Luis Be-trán de Lis Sánchez del Aguila.....	Reg. Las Palmas, 66.		
	» Francisco Martín Prat.....	Servicio Aviación.....		
	» Luis Quiroga Codi a.....	Bón. caz de montaña Ronda, 6 ..		
	» Alfonso Gómez C bián.....	Reg. Granada, 34 ..		
	» José Arana Tarancón.....	Bón. de Instrucción		

Madrid 16 de diciembre de 1922 — Alcalá-Zamora.

Sección de Ingenieros

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 12 de noviembre próximo pasado, promovida por el delineante de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros D. Luis Pereda del Río, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo, en esa plaza, en súplica de que se haga extensiva al mismo la real orden circular de 13 de febrero último (D. O. núm. 37), que concede gratificación de uniforme al personal de los citados Cuerpos Subalternos que hayan ingresado en ellos procedentes de la clase de sargentos de Ingenieros; teniendo en cuenta que el recurrente no está comprendido en la real orden circular antes citada, y que el artículo octavo de la ley económica de 1.º de abril del presente año, incorporado a la de Administración y Contabilidad por el artículo 51 de la de presupuestos vigente, prohíbe toda alteración en los gastos por el concepto de gratificaciones, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el soldado Fernando Pardo Iburra, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda pasar a continuar sus servicios a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a la petición del interesado, por reunir las condiciones exigidas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento del Cuerpo de Ingenieros D. Jaime Blay Plogard, con destino en el Servicio de Aviación,

en súplica de que se le conceda cesar de prestar servicio activo, con residencia en esta región, y al propio tiempo licencia para trasladarse a Bologna (Italia), por haber sido nombrado Colegial del Real Colegio Mayor Albornoiano de San Clemente, a propuesta del Ministerio de Estado; teniendo en cuenta que los servicios del recurrente no son por ahora imprescindibles, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el recurrente cese de prestarlos en el de Aviación, quedando afecto a la Capitanía general de la región, y autorizarle para que pueda trasladarse por el tiempo que le sea indispensable a Bologna (Italia), en uso de licencia, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo presentarse a los Consuls de España en las distintas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Leandro García Núñez, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teodora Embid Larriba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del comandante de Ingenieros D. Osmundo de la Riva y Blanco, supernumerario sin sueldo en la octava región, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del mes actual; abonándosele el haber mensual de 600 pesetas que percibirá a partir de 1.º de enero próximo por el cuarto batallón de reserva de Zapadores Minadores, al que quedará afecto, por fijar su residencia en León.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de oficinas de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. José Guilló García, con destino en la Sección de Movilización de Industrias Civiles, en súplica de que se modifique la forma actual de ascensos por que se rige dicho personal, o se establezcan quinientos que unifiquen los sueldos a sus similares de Artillería, Intendencia e Intervención; teniendo en cuenta que por la ley de presupuestos de 26 de julio último se fijan los sueldos a percibir por las diferentes clases del Ejército, y que por real orden circular de 14 de agosto siguiente (C. L. núm. 310), se dispone no se cursen instancias en las que se soliciten modificaciones en la legislación vigente, ni ninguna otra que no sea en defensa de un derecho reconocido, y que se estime lesionado por el que la suscriba, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias Civiles.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 24 de noviembre próximo pasado, promovida por el auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Antonio Domínguez Casas, con destino en el Grupo de dicho Cuerpo de Canarias, en súplica de que se haga extensiva al mismo la real orden circular de 13 de febrero último (D. O. número 37), que concede gratificación de uniforme al personal de los citados Cuerpos subalternos que hayan ingresado en ellos procedentes de la clase de sargentos de Ingenieros; teniendo en cuenta que el recurrente no está comprendido en la real orden circular antes citada, y que el artículo 8.º de la ley económica de 1.º de abril del presente año, incorporado a la de Administración y Contabilidad por el artículo 51 de la de presupuestos vigente, prohíbe toda alteración en los gastos por el concepto de gratificaciones, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante médico, con destino en el hos-

pital militar de Madrid-Carabanchel, D. Mariano Gómez Ulla cese en el cargo de cirujano-consultor director de los servicios de cirugía en el Ejército de operaciones en Marruecos y hospitales de evacuación de la Península, por haber desaparecido las causas que determinaron su nombramiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de las primera y segunda regiones y Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESTANCIAS DE HOSPITALES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la segunda región de 23 de noviembre próximo pasado, proponiendo se haga extensivo a los Generales, jefes y oficiales los beneficios que a los individuos de sus familias hospitalizados en los hospitales militares, concede el artículo noveno de la real orden circular de 25 de enero de 1905 (D. O. núm. 21); el Rey (q. D. g.) se ha servido acoger a lo propuesto por la referida autoridad, pudiendo, por lo tanto, los Generales, jefes y oficiales, mientras permanezcan hospitalizados, estar acompañados de una persona de su familia y un criado, los cuales abonarán las estancias con arreglo a lo preceptuado en el citado artículo; entendiéndose esta concesión, condicionada por la autorización del director, en evitación de las perturbaciones que el buen orden interior de los hospitales pudiera ocasionar esta ampliación, y limitada a los casos en que no pueden seguirse perjuicios ni trastorno alguno en el servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que, por lo que respecta a la familia, se entienda limitado el derecho a la estancia en el hospital, para acompañar a los hospitalizados, a las esposas, padres, hijos y hermanos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

EVACUACION DE HERIDOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las numerosas consultas formuladas por el Alto Comisario de España en Marruecos a este Ministerio, referentes a la evacuación de oficiales heridos de los hospitales de aquel territorio a los de la Península o a los domicilios de sus familias, para continuar en ellos su curación, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para autorizar la evacuación de los jefes y oficiales heridos en acción de guerra en los territorios de Marruecos en que se encuentren a otro, bien sean de África o de la Península o a los domicilios de sus familias, para continuar en ellos su curación, será preciso que los interesados sean sometidos a un reconocimiento facultativo por una Comisión de médicos militares que nombrará el jefe de Sanidad Militar de la plaza, y de la que formarán parte los encargados de la asistencia de los heridos sometidos a reconocimiento, siempre que pertenezcan al Cuerpo de Sanidad Militar, cuya Comisión expedirá el correspondiente certificado en cada caso, haciendo constar en él terminantemente y con claridad el estado del herido, y si la traslación al punto que el mismo o su familia haya elegido puede poner en peligro la vida del enfermo o acarrear complicaciones extraordinarias que traigan consigo el alejamiento de su curación o tratamientos costosos para la misma, autorizándose o negándose el traslado, según el resultado del reconocimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a la situación de reserva del subinspector farmacéutico de segunda clase, con destino en la Farmacia Militar de Madrid núm. 2, D. Miguel Fernández del Villar y Huete, por haber cumplido el día 18 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo; asignándole el haber mensual de 750 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá por la Inspección de Sanidad Militar de la primera región, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en esta Corte, a partir de 1.º de enero próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Seijo Peña y termina con D. José Cabello Pamos, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), percibiéndola a partir de 1.º del mes de enero próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones			Motivo
			Pesetas.....	Quinquenios.	Anualidades.	
Sub. Vet.º 2.º	D. José Seijo Peña	Disponible 1.ª región	500	1	3	Por llevar 5 años en el empleo.
Vet.º mayor.	» Alfredo Seijo Peña	Dep. c. balles sementales de la 4.ª zona pecuaria.....	500	1	3	Idem.
Veterinario 1.º	» Jerónimo Carballar Gómez	Yeguada mil. de la Idem id.	1.300	2	3	26 años de oficial.
Otro	» Agustín Elvira Sadava.....	Reg. Caz. Alcántara, 14.º de Caballería.....				
Otro	» Manuel Español Barrios.....	4.ª Com.ª Tropas Int.ª.....				
Otro	» Vicente Sábeteviela Monleón.....	Reg. Caz. Castilejos, 18.º de Caballería.....				
Otro	» Andrés Huerta López.....	Instituto de Higiene Militar				
Otro	» Manuel Medina García.....	Colegio de Huérfanos de Ntra. Sra. de la Concepción	1.000	2	3	Por llevar 10 años en el empleo.
Otro	» Félix Sánchez Hernández.....	Reg. Caz. Alfonso XII, 21.º de Caballería				
Otro	» Reinerio García de Blas.....	Depósito de remonta.....				
Otro	» Mariano Saasá Murcia.....	Reg. Lanc. Sagunto, 8.º de Caballería.....				
Otro	» José Cabello Pamos.....	14.º Reg. Art.ª pesada.....	500	1	3	5 años en el empleo.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá Zamora.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Gonzalo González de Lara y termina con D. Ignacio Riera Delgado, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, en el concepto de que los agra-

ciados con la placa que disfruten pensión de cruz deben cesar en el percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad a aquella señalada, con arreglo a los artículos 18 y 24 del reglamento, reintegrando en su caso las mensualidades posteriores que hubiesen percibido contra lo dispuesto en el artículo 8.º de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. núm. 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería	Coronel	D. Gonzalo González de Lara	Placa	14	robre	1921
Idem	T. coronel	» Antonio Prada Caldevilla		3	enero	1922
Idem	Capitán	» Manuel B. Itrán Nieves		13	junio	1922
Idem	Otro	» Leandro Orbañanos Gómez		9	septbre.	1922
Caballería	T. coronel	» Ricardo García Benítez		28	agosto	1922
Idem	Comandante	» Joaquín Portillo Beluga		24	junio	1921
Artillería	T. coronel	» José de Orozco y Alvarez Mijares		2	idem	1922
Idem	Otro	» Antonio Cortina y Pérez		30	agosto	1922
Idem	Otro	» Angel Calderon y Torres		30	idem	1922
Carabineros	Coronel	» Miguel Gárate Canelo		30	septbre.	1922
Idem	T. coronel	» Ricardo Fontana Indart		16	idem	1922
Intendencia	Otro	» José Jiménez Blé		23	junio	1922
Intervención	Comisario 1.º	» José Puiggari de Cerveró		3	marzo	1922
Sanidad	Coronel	» Angel Rodríguez Vázquez		12	agosto	1922
E. M. del Ejército	Comandante	» Manuel Gólm-yo de la Torriente		14	septbre.	1922
Alabarderos	Tte.-sargento 2.º	» Pío Navarro Lucas	Cruz	17	idem	1922
Infantería	Comandantes	» Emilio Poyo Guerrero		25	julio	1919
		» Carlos Canella Muñoz		3	enero	1920
		» Angel Revilla Gómez		1	agosto	1920
		» Julián Mora Solano		31	diciembre	1921
		» Francisco Larrondobu o Andrés		1	enero	1922
		» Cosme Parpal Villalonga		30	junio	1922
		» Francisco Baldo Gualde		1	enero	1919
		» José Chacón Pineda		28	nobre	1921
		» Rafael del Valle Marín		2	enero	1922
		» Fernando Gómez y Gómez		19	abril	1922
		» Arturo Bonet Tase		27	idem	1922
		» Tomás Gale Izuarán		21	junio	1922
		» Eugenio Saldaña Zambrano		22	idem	1922
		» Carlos Castro Sánchez		28	idem	1922
Idem	Capitanes	» Eduardo Rodríguez Couto		30	idem	1922
		» Ricardo García Silva		1	julio	1922
		» Abdón Lambea Sanz		1	idem	1922
		» Carlos Moncada Aparicio		12	idem	1922
		» Enrique López y Ladrón de Guevara		4	septbre.	1922
		» Fidel de la Cuesta Fernández		19	idem	1922
		» Casiano Orcasitas Muñoz		25	idem	1922
		» Agustín Devós Latorre		8	octubre	1922
		» Adolfo Neira Mané		28	idem	1922
		» Ramón Ramírez de Verger y Meléndez		23	julio	1918
		» Manuel del Rosal Caro		10	mayo	1922
		» Jaime Jaume Valent		7	agosto	1922
		» Rafael Martínez Fernández		15	septbre.	1922
		» José Sánchez Romero		1	julio	1922
		» Casto Carbajo González		7	agosto	1922
Artillería	Comandante	» Jorge Barrie y Gutiérrez	Cruz	2	enero	1922
		» José de Orbaneja y Castro		1	septbre.	1922
		» Carlos Javira y Perálta		1	idem	1922
		» Atilano Fernández-Negrete y Pérez		1	junio	1922
		» Pío Planas y R. des		17	julio	1922
		» Pedro Ardila Ausón		22	idem	1922
		» Pedro Arroyo Lara		6	septbre.	1922
		» Juan Mansegosa Ufano		6	idem	1922
		» Felipe Porta e Iza		2	enero	1922
		» Eusebio Redondo y Ballester		20	abril	1922
		» Juan Aguirre Sánchez		3	agosto	1922
		» José Lasso de la Vega y Olaeta		13	septbre.	1922
		» Félix Rodrigo Echernalte		22	idem	1922
		» Eduardo Castro García		22	agosto	1922
		» Emilio Pérez Núñez		30	diciembre	1921
Guardia Civil	Comandante	» Aquilino Porras Rodríguez	Cruz	1	septbre.	1922
		» Servando Ramos Fernández		27	junio	1922
		» Raimundo López Cabanzo		4	octubre	1919
		» Celedonio Iglesias López		2	idem	1922
		» Segismundo Pérez García		15	junio	1922
		» Enrique Pancorbo Aragón		12	idem	1922
		» Valentín Luqui Ayerra		12	febrero	1922
		» Higinio Laiglesia Saura		23	idem	1922
		» Marcos Gámez Cardoso		8	abril	1920
		» Ignacio Riera Delgado		26	agosto	1922

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio en 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la Guardia Civil a los sargentos de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Vicente Bou Torres y termina con D. Francisco Morata Haro, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200), asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1.º del mes próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Infantería.

Relación que se cita

- D. Vicente Bou Torres, de la Comandancia de Valencia.
- > José Fernández Pérez, de la Zamora.
- > Francisco Pujalte Peralta, de la de Cádiz.
- > Pablo Navarro Hernández, de la de Alicante.
- > Felipe del Rincón González, de la de Burgos.
- > Isidro Monje Esteban, de la de Palencia.
- > Bienvenido Aguilar Martínez, de la del Sur.
- > Manuel Gallego Molina, de la de Ciudad Real.
- > Felipe Moreno Cruz, de la de Jaén.
- > Manuel Molina Rodríguez, de la de Ciudad Real.
- > Arturo Garrido Moreno, de la de Llérida.
- > Leoncio Cascón Ramos, de la de Salamanca.

- D. Manuel Manzanera López, de la Comandancia de Murcia.
- > Andrés García Rubia, de la de Ciudad Real.
- > Juan Cerrato Carmona, de la de Badajoz.

Caballería.

- D. Manuel Fernández Coso, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.
- > Juan Calero Rodríguez de la Comandancia de Málaga.
- > Francisco Morata Haro, de la Comandancia de Granada.

Madrid 19 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Eduardo Manuel del Palacio Chevallier y termina con José Coll-Trías, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Balcares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se rita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo..	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			Pesetas
Eduardo Manuel del Palacio Chevallier.....	1922	Madrid.....	Madrid.....	Madrid, 1.....	3	febrero.	1922	402	Madrid....	500
Benigno González Serrano	1919	Idem.....	Idem.....	Idem, 2.....	28	enero.	1919	2.87	Idem.....	500
Carlos López Sánchez.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	febrero.	1921	1.841	Idem.....	500
Ricardo González Lario.....	1920	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	febrero.	1921	1.369	Idem.....	1.000
Eduardo Linage Serrano.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	idem.	1922	1.746	Idem.....	500
Eduardo Benito González.	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	enero.	1919	1.73	Idem.....	500
Luis Sánchez Sinz.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	febrero.	1919	143	Idem.....	500
José Martínez Lumbreras.	1919	Idem.....	Idem.....	Getafe, 3.....	24	enero.	1919	2.461	Idem.....	500
Celestino Valencia Gutiérrez.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1922	2.865	Idem.....	1.000
Fernando Zapatero Alaiz.	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	febrero.	1922	1.807	Idem.....	500
José García Bohorques.....	1919	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla, 17.....	27	noviembre.	1918	1.49	Sevilla....	500
Manuel Barragán Rodríguez	1922	Los Palacios.....	Idem.....	Osuna, 19.....	10	febrero.	1922	581	Idem.....	1.000
Juan Cortés Martín.....	1922	Marchena.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1922	398	Idem.....	500
Juan Armenta Guillén.....	1919	Alcalá de los Gazules.....	Cádiz.....	Cádiz, 22.....	24	enero.	1919	474	Cádiz.....	500
Emilio Casal de la Vega...	1922	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	18	febrero.	1922	649	Idem.....	500
José Bore de Aguilar.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	idem.	1922	378	Idem.....	500
Miguel García Martín.....	1922	Competa.....	Málaga.....	Vélez, Málaga 23.....	16	idem.	1920	692	Málaga....	500
Francisco Eulalio Peralta Almagro.....	1922	Ronda.....	Idem.....	Ronda, 31.....	3	enero.	1922	1.060	Idem.....	1.000
Juan Calín Ubeda.....	1922	Játiva.....	Valencia.....	Játiva, 38.....	11	febrero.	1922	1.402	Valencia... 1.000	
Martín Hernández Hurtado	1922	Villena.....	Idem.....	Alicante, 40.....	14	enero.	1922	391	Alicante... 1.000	
Enrique Borrada Álvarez.	1921	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona, 51.....	26	idem.	1921	2.811	Barcelona... 1.000	
Juan Sauri Puig.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1919	2.795	Idem..... 500	
José Alarcón Gómez.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	noviembre.	1919	3.423	Idem..... 500	
Juan Balansó Dalmau.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	febrero.	1919	859	Idem..... 1.000	
José Palencas Mestons.....	1919	Badalona.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1919	2.476	Idem..... 500	
Juan Falcó Creixell.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1921	1.087	Idem..... 500	
Ricard Calvet Más.....	1919	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	21	enero.	1919	1.967	Idem..... 500	
Eugenio González Amigó.	1922	Idem.....	Idem.....	Idem, 52.....	24	idem.	1922	3.278	Idem..... 500	
Luis Varela González.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1922	4.822	Idem..... 500	
Tomás Casulleras Forteza.	1920	Sabadell.....	Idem.....	Tarassá, 54.....	4	febrero.	1920	466	Idem..... 1.000	
Juan Torres Planes.....	1920	Calaf.....	Idem.....	Villafraanca, 56.....	11	idem.	1920	1.916	Idem..... 500	
Juan Casals Cervós.....	1922	Castellví de la Marca.....	Idem.....	Idem.....	9	idem.	1922	1.944	Idem..... 250	
José Capellades Mallafré.	1922	Valls.....	Tarragona.....	Tarragona, 57.....	12	enero.	1922	228	Tarragona... 500	
Rafael Gibert Farré.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	febrero.	1922	552	Idem..... 500	
Emilio Miralles Abelló.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	enero.	1919	310	Idem..... 500	
El mismo.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	agosto.	1919	655	Idem..... 250	
El mismo.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1921	341	Idem..... 250	
Domingo Ara Sarria.....	1919	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza, 64.....	18	febrero.	1919	859	Zaragoza... 500	
Bonifacio Gil Gil.....	1922	Tierga.....	Idem.....	Calatayud, 65.....	8	idem.	1922	506	Idem..... 500	
Pedro Marchamalo Marchamalo.....	1921	Robledillo de Mohernando	Guadalajara.....	Guadalajara, 71.....	28	enero.	1921	597	Guadalajara 500	
Enrique Sisenando Termino Achiaga.....	1919	Briviesca.....	Burgos.....	Miranda, 75.....	25	idem.	1919	694	Burgos.... 500	
Federico López Alonso...	1922	Sandoval de la Reina.....	Idem.....	Idem.....	18	febrero.	1922	4.565	Barcelona... 500	
Fortunato Seco Bravo.....	1921	Valle de Valdelucio.....	Idem.....	Idem.....	9	idem.	1920	270	Guipúzcoa... 500	
Luis Cortázar Fuente.....	1919	Briviesca.....	Idem.....	Idem.....	13	enero.	1919	298	Burgos.... 1.000	
José Luis Guerediaga Asategui.....	1922	Bilbao.....	Vizcaya.....	Bilbao, 80.....	25	idem.	1922	461	Vizcaya... 500	
Miguel Bascón Martínez de Campos.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	febrero.	1922	637	Idem..... 500	
Diego Acha Coscorreeta.....	1921	Ermua.....	Idem.....	Durango, 81.....	27	diciembre.	1920	734	Idem..... 500	
León Gastañaga Vitoria	1922	Polosa.....	Guipúzcoa.....	S. Sebastián, 78.....	14	febrero.	1922	441	Guipúzcoa... 500	
Manuel Calzada Gutiérrez	1919	Villafraanca.....	Zamora.....	Foro, 89.....	13	idem.	1919	395	Zamora.... 500	
Manuel Barros González.....	1919	Moraña.....	Pontevedra.....	La Estrada, 107.....	19	noviembre.	1919	248	Pontevedra 500	
Manuel Álvarez Fernández	1919	Mieres.....	Oviedo.....	Oviedo, 109.....	14	febrero.	1919	636	Oviedo.... 1.000	
Ramón García de Castro y García de Castro.....	1921	Avilés.....	Idem.....	Idem.....	13	enero.	1922	378	Idem..... 1.000	
Manuel Las Clotas Vallente	1922	Silón.....	Idem.....	Idem.....	14	febrero.	1922	725	Idem..... 1.000	
José Coll Trias.....	1921	Soller.....	Baleares.....	Palma.....	28	enero.	1921	791	Baleares... 1.000	

Intendencia General Militar

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque administrativo del Material de Hospitales se verifique la remesa urgente de una balsa de 200 kilogramos de capacidad, con destino al Hospital militar de Valdelasierra, siendo cargo los gastos de transporte al capítulo séptimo, artículo 3.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo del Material de Hospitales.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque administrativo del Material de Hospitales se verifique la remesa urgente del que a continuación se detalla, con destino al Hospital militar de Ceuta, siendo cargo los gastos de transporte al capítulo quinto, artículo 3.º de la sección 13 del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo del Material de Hospitales.

Relación que se cita.

Biombos para oficial.....	6
Idem para tropa	12
Alfombrillas de cama.....	6
Cubos de porcelana.....	12

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque administrativo del Material de Hospitales se verifique la remesa del que a continuación se detalla, con destino al Hospital militar de Madrid-Carabanchel, para la instalación de las Hijas de la Caridad incorporadas al mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo del Material de Hospitales.

Relación que se cita.

Para el dormitorio

Camas	6
Colchones	6
Mantas	18
Sábanas	36
Fundas	36
Alfombras	6
Cortinas	24
Mesillas	6
Sillas	6
Palanganas	6
Toallas	12
Colchas	6

Para el refectorio

Mesas	1
Bancos	2
Manteles	2
Servilletas	12
Platos	18
Vasos	6
Idem pequeños	6
Tazas	6
Jicaras	6
Cubiertos	6
Cuchillos	6

Para la pieza

Cómoda de seis cajones.....	1
Sillas de costura.....	6

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.



JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

D. O. núm. 285

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden...	Ministerio de que dependen origen militar en que radican	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
1	C. G. 1.ª reg.	Ayuntamiento de Totanés.—Toledo	Guarda municipal	274	Sargento..	Activo	»	Francisco Aluma Boixá ...	31	9-8-25	7-0-0	1	9	4
2	Idem.....	Idem de Consuegra.—Toledo	Sereno.....	958,30	Cabo.....	»	»	Agustín López Toral	57	4-0-21				
3	Idem 2.ª id.	Juzgado de Primera instancia e ins- trucción de Huelva	Alguacil.....	1.900	Sargento...	Activo.....	»	Adolfo Miñana Gregori ...	37	11-2-13	4-8-0	2	0	2
4	Idem.....	Audiencia provincial de Huelva....	Portero alguacil .	1.750	Otro.....	Idem.....	»	Pomponio Alonso Terán...	29	6-9-15	4-6-0	2	0	10
5	Idem 3.ª id.	Ayuntamiento de Losa del Obis- po.—Valencia.....	Alguacil.....	295	Cabo	»	»	Faustino Cervera Aparicio..	58	2-0-28				
6	Idem.....	Idem de Villarrobledo.—Albacete..	Oficial 2.º de Se- cretaría	2.000	Sargento...	Licenciado..	»	Enrique García Arroyo....	40	8-7-0	3-7-0			
7	Idem.....	Idem id.—Idem	Idem 3.º de id. ...	1.750	Otro.	Activo	Ult.º juzg.	Pío Gómez Sabater.....	37	7-6-16	4-10-0	1	5	11
8	Idem.....	Idem id.—Idem	Idem 4.º de id. ...	1.500	Otro.	Licenciado..	dem.	Alfonso García Santiago ...	42	6-8-28	5-11-0			
9	Idem.....	Idem id.—Idem	Inspector Policía.	2.400	Otro.....	Idem.....	»	Antonio Mateos Aguilar ...	34	13-6-0	6-10-0			
10	Idem 4.ª id.	Juzgado de Primera instancia e ins- trucción de Berga.—Barcelona...	Alguacil.	1.750	Otro.....	Activo.....	»	Vicente Fuertes Escrich ...	30	8-9-15	4-5-0	0	5	14
11	Idem 5.ª id.	Ayuntamiento de Fabara.—Zaragoza	Conserje sepultu- rero sereno ...	1.460	Soldado..	»	»	Emilio Ortiz Guisado	45	2-6-3				
12	Idem.....	Idem de Labata.—Huesca	Guarda municipal de campo a pié.	725	Desierto.									
13	Idem 7.ª id.	Idem de Candeleda.—Ávila.....	Sereno municipal.	545,50	Cabo.....	Para la rva..	»	Urbano Hernández Troitiño	44	0-11-12				
14	Id. Baleares.	Idem de Mahón.—Baleares.....	Suplente de sere- no.....	60	Otro.....	»	»	Antonio Ribas Mari	32	5-2-15				
15	Com.ª gral. Melilla ...	Junta de Arbitrios.—Melilla	Idem	50	Otro	»	»	José Gomila Casenovás ...	36	2-11-7				
			Guardia urbano..	2.190	Sargento...	Activo	»	Bias Pagador Pagador	28	6-10-17	4-10-0	0	2	19
			Idem	2.190	Otro	Licenciado..	»	Rogelio Jiménez del Castillo	32	6-0-0	4-6-4			

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de enero próximo.—Madrid 18 de diciembre de 1922.—El subsecretario, Emilio Barrera.

20 de diciembre de 1922

1251

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Soldados	Miguel Alcalá Serrano	
Otro	Melchor Arce Acos	
Otro	Joaquín Carrillo Casillo	
Otro	Ángel Campayo Valdepeñas	
Otro	Felipe Campos Garrido	
Otro	Ramón Heas Boix	Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en situación de reserva territorial.
Otro	Tomás Fernández López	
Otro	José Antonio de la Rosa Contreras	
Otro	Joaquín Valverde Pérez	
Otro	Salvador García Pérez	
Otro	Antonio Pérez Padilla	
Cabo	Antonio Malonda Moll	
Otro	Evaristo Retamero Soto	
Otro	Pascual Morera Puyo	
Soldado	Fortunato Patrián García	
Otro	Antonio Bravo Luque	
Otro	Miguel Serrata Canadas	
Otro	Jose Segovia Matas	
Otro	Cristóbal Cruz del Galán	
Otro	Rafael Expósito González	
Otro	Emilio Cardoso Gómez	Por venir fuera del conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
Otro	Matías Sobrino Morillas	
Otro	Salvador Lanaspá Gaviria	
Otro	Colón Martínez Simón	
Otro	José Solares Villa	
Otro	Victorino Mera Díaz	
Otro	Angeli Reyes de la Paz	
Otro	Jesús de la Riva Requena	
Otro	Cosme Ginesta Solé	
Otro	Enrique García Expósito	
Otro	Ramón Coma Milán	
Otro	Juan Buenaventura Larrabe y Bandica	
Sargento	José Bonet Tassé	
Cabo	Manuel Bárcena Conde	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «bueno».
Soldado	José Cabrera Ragel	
Sargento	Fra cisco Prats Tomas	
Otro	Martín Corral Díaz	Por no remitir certificado de carencia de antecedentes penales.
Soldado	Antonio García Olive	
Otro	Benito Rodríguez Fuentes	
Sargento	Andrés González Martínez	
Otro	Antonio Sanjaol Blázquez	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Cabo	Antonio Bravo Velázquez	
Soldado	Pablo Galán Lara	Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de 0,10 pesetas.
Sargento	Manuel García Marciá	Por haber sido provista la plaza que solicita en la propuesta de septiembre último.
Cabo	Juan de Dios Jimena Parra	Por no especificar en las copias de su licencia absoluta, el resultado de la sumaria que se le instuyó el día 22 de septiembre de 1921.
Soldado	Sicunino Rodríguez Gómez	Por faltar una póliza de prescripción en la copia de su licencia absoluta.
Otro	Angeli Lancis Martínez	Por no figurar vacante el destino que solicita y no venir la copia de su licencia absoluta reintegrada en forma.
Otro	Joaquín Martín Escribano Solana	Por no venir el certificado de penales reintegrado en forma.
Cabo	Antonio Carmona Reyes	Por no venir la instancia reintegrada, pedir un destino no anunciado y no acompañar la documentación correspondiente.
Soldado	Miguel Sánchez Rodríguez	Por no figurar en la copia de su licencia absoluta el tiempo fijo que a servido en filas y no poder ser clasificado.
Otro	Alberto Espinosa Novalbos	

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 18 de diciembre de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Cabo.....	Rafael Gómez Garrido.
Otro	José López Sot.
Otro	Rafael Barrios Ramos.

Madrid 18 de diciembre de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Damiana Villalobos Barahona, viuda del capitán de Infantería D. Tomás Manjón Sánchez, en solicitud de pensión, con arreglo a la base décima, apartado A) de la ley de 29 de junio de 1918, por haber fallecido su citado esposo de resultados de enfermedad originada por lesión causada en actos del servicio;

Resultando que por acordada de este Consejo, que el causante no llevaba doce años de servicios a su fallecimiento, se remitió la instancia y expediente incoado para comprobación de los hechos a informe de la Junta facultativa de Sanidad Militar, para esclarecer si la enfermedad que produjo la muerte al mencionado capitán pudo originarla una caída que sufrió en la retirada del combate de Taxuda, el día 2 de noviembre de 1921;

Resultando de la información practicada, hoja de servicios y demás antecedentes, que el precitado capitán experimentó una caída al replegarse su fuerza, lastimándose levemente el pie derecho, y por hallarse con fiebre fué hospitalizado, declarándosele después una fiebre tífica, de la cual falleció el 18 de noviembre, atribuyéndose tal enfermedad a la falta de higiene y a las privaciones propias de la campaña, sin que ni en la hoja clínica ni en el certificado de defunción se relacione la muerte con la expresada caída, y que dicha defunción ocurrió antes de cumplir el capitán doce años de servicios;

Considerando que la recurrente no puede estar comprendida en la ley de 29 de junio, que invoca, porque, como expresa con acierto el señor Fiscal en un otrosí del dictamen, dicha ley sólo concede sus beneficios a las familias de los Generales, jefes y oficiales que muer-

ren en acción de guerra o de heridas recibidas en la misma, circunstancias que no han concurrido en el causante, y por tanto en congruencia con la cita legal que se demanda debe ser desestimada la petición;

Considerando que, no obstante la ampliación decretada por este Consejo para investigar si podría hallarse el caso comprendido en las prescripciones del decreto de las Cortes de 1811, se ha demostrado cumplidamente que el capitán Manjón no falleció de resulta de la caída, sino de una infección intestinal, la cual no tiene conexión con la torcedura del pie, y así se comprueba por la historia clínica de la enfermedad, ya que ni siquiera se mencionan la luxación del pie ni el golpe del pecho;

Considerando que la circunstancia en que se produjo el óbito del capitán Manjón no pueden ni deben estimarse comprendidas bajo el título de imprevisto del decreto de 1811, toda vez que por tratarse de oficiales debe estarse a lo preceptuado en el artículo 2.º, que estatuye para la concesión de pensión que fallezcan los oficiales en función de guerra o de resultados de heridas recibidas en ella, lo que no ocurre en el presente caso, y en manera alguna cabe tampoco a aquéllos el artículo 5.º, dictado solamente para las familias de los soldados, y aun tratándose de éstos, y aunque se pudiera hacer extensivo a todos los militares lo imprevisto a que alude el decreto, se refiere a casos fortuitos tales como voladura de pólvoras, epidemias y otros análogos, jamás a casos tan normales y corrientes como son las caídas en las marchas; y

Considerando, por último, que el causante no contaba al fallecer doce años de servicios, por lo que no tiene derecho la recurrente en su calidad de viuda a recogerse al régimen del Montepío Militar,

Este Alto Cuerpo, en 5 del corriente mes, ha acordado desestimar la solicitud de la pensión promovida por doña Damiana Villalobos Barahona, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

El General secretario.

Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Cádiz.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

25.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Santander	Corneta...	Honorato Gil Marcos	1.º	21	nobre...	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre...	1922	Por reunir 16 años de servicios
	Trompeta...	Fernando Muga Martín	1.º	4	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Lesmes Martín Abajo	2.º	22	octubre...	1922	>	>	>	27	50	1	nobre...	1922	
	Otro	Frutos Díez Camino	2.º	1	marzo...	1922	>	>	>	27	50	1	marzo...	1922	
	Otro	Dalmacio Gómez García	1.º	1	dicbre...	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre...	1922	
	Otro	José Humada Pérez	1.º	22	nobre...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Pablo Lucio Toscana	1.º	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	nobre...	1922	
	Otro	Aurelio López Martínez	1.º	3	dicbre...	1922	>	>	>	20	00	1	enero...	1923	
	Otro	Pablo Palacios Gonzalo	1.º	24	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro	Lorenzo Molinero Gonzalo	1.º	1	nobre...	1922	>	>	>	20	00	1	nobre...	1922	
	Otro	Secundino García Rojo	1.º	1	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Juan Fernández Vidal	1.º	1	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Eugenio García Torres	1.º	6	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	dicbre...	1922	
	Otro	Quintín Villalvilla Merino	1.º	7	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Sotero García Sobrado	1.º	7	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Emilio Pérez Peñacoba	1.º	29	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Oregorio Vergara Larriba	1.º	2	enero...	1923	>	>	>	20	00	1	enero...	1923	
	Otro	Angel Ruiz Terradillos	1.º	8	nobre...	1922	>	>	>	20	00	1	dicbre...	1922	
	Trompeta...	Juan Ruiz Santillana	1.º	9	octubre...	1922	>	>	>	20	00	1	nobre...	1922	
Vizcaya...	Corneta...	Juan Ulecia Olegaray	2.º	1	dicbre...	1922	4	>	>	27	50	1	dicbre...	1922	Idem 6 fd.
	Otro	Juan Martín González	1.º	20	nobre...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Juan Martín Hernández	1.º	18	octubre...	1922	>	>	>	20	00	1	nobre...	1922	
	Guard. 2.º	Juan Montes González	2.º	1	nobre...	1922	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro	Félix Varona García	2.º	20	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	dicbre...	1922	
	Otro	Sotero Bañuelos del Río	1.º	30	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Antonio Pérez Rodríguez	2.º	7	dicbre...	1922	>	>	>	27	50	1	enero...	1923	
	Otro	Felipe Velasco Garzón	1.º	1	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	dicbre...	1922	Idem 6 fd.

26.º Tercio móvil.

Suboficial	D. Eusebio Martín Bordallo...	4.º	1	sepre...	1922	Indefinido.....	30	00	1	sepre...	1922
Sargento...	Francisco García Bugaña...	4.º	1	idem...	1922	Idem.....	60	00	1	idem...	1922
Otro	Antonio Bernabén Jordá...	4.º	1	idem...	1922	Idem.....	60	00	1	idem...	1922
Otro	Cándido Fernández Calvo...	3.º	1	Idem...	1922	Idem.....	50	00	1	Idem...	1922
Otro	Miguel Bañaus Jiménez...	4.º	1	Idem...	1922	Indefinido.....	60	00	1	Idem...	1922
Otro	Jacinto García Lucas...	4.º	1	Idem...	1922	Idem.....	60	00	1	Idem...	1922
Otro	Vidal Siguero de la Torre...	4.º	1	Idem...	1922	Idem.....	60	00	1	Idem...	1922
Otro	Alberto González Patout...	4.º	1	Idem...	1922	Idem.....	60	00	1	Idem...	1922
Otro	Antonio Izquierdo Palomar...	4.º	1	Idem...	1922	Idem.....	60	00	1	Idem...	1922
Otro	Florentino Escribano Gallego...	4.º	1	Idem...	1922	Idem.....	60	00	1	Idem...	1922
Otro	Miguel de Diego Crespo...	3.º	1	julio...	1922	Idem.....	50	00	1	julio...	1922
Otro	Emiliano Díez Peñalva...	3.º	1	sepre...	1922	Idem.....	50	00	1	sepre...	1922
Cabo	Esteban Ventas Martín...	1.º	4	novre...	1922	Idem.....	20	00	4	novre...	1922
Guard. 2.º	Alejandro Domingo Sancho...	1.º	13	octubre...	1922	Idem.....	20	00	13	octubre...	1922
Suboficial	Mariano Solo Ruiz...	4.º	1	sepre...	1922	Indefinido.....	30	00	1	sepre...	1922
Otro	Jaime González Hernández...	4.º	1	Idem...	1922	Idem.....	30	00	1	Idem...	1922
Sargento...	Constantino Pérez Miguel...	4.º	1	julio...	1922	Idem.....	60	00	1	julio...	1922
Otro	Joaquín Toutet Such...	4.º	1	sepre...	1922	Idem.....	60	00	1	sepre...	1922
Otro	Juan Lafuñ Rey...	4.º	1	Idem...	1922	Idem.....	60	00	1	Idem...	1922
Otro	Antonio Pineda Velasco...	3.º	1	Idem...	1922	Idem.....	50	00	1	Idem...	1922
Otro	Francisco Bueno Sánchez...	4.º	1	Idem...	1922	Indefinido.....	60	00	1	Idem...	1922
Otro	Tomás Martín Correderra...	3.º	1	Idem...	1922	Idem.....	50	00	1	Idem...	1922
Otro	Tomás de la Fuente Pérez...	3.º	1	Idem...	1922	Idem.....	50	00	1	Idem...	1922
Otro	Manuel Cañas Montes...	3.º	1	Idem...	1922	Idem.....	50	00	1	Idem...	1922

Madrid 25 noviembre de 1922.—El Director general.—Zubia.

MADRID.—TALLERES DEL DISEÑO DE LA GUERRA